



Madrid, 28 de febrero de 2000.

### COMUNICACIÓN DE HECHOS RELEVANTES

De conformidad con la Circular 14/1998 de la CNMV les comunicamos que el Consejo de Administración de Amper, S.A. ha adoptado, en su sesión de 16 de febrero de 2000, los siguientes acuerdos:

#### ***Primero***

**Convocar Junta General Ordinaria de Accionistas para los próximos días 15 y 16 de marzo de 2000, a las 12.00 horas, en Madrid, en el Hotel N.H. Eurobuilding (Salón: "Madrid"), calle Padre Damián número 23, con el Orden Del Día y las Notas Informativas siguientes:**

#### **ORDEN DEL DIA**

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión tanto de AMPER S.A. como de su Grupo Consolidado de Sociedades, así como de la Propuesta de Aplicación del Resultado de AMPER S.A. y de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 1999.
2. Reestructuración Societaria del GRUPO AMPER
3. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración. Cese, nombramiento y ratificación de Consejeros.
4. Determinación de la cuantía de la remuneración de los Consejeros para el ejercicio 2000 de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos Sociales.



5. Modificación del artículo 24 de los Estatutos Sociales a efectos de lo previsto en la Ley 55/1999 de 29 de diciembre.
6. Aprobación de Programas de Incentivos para personal directivo y empleados en cumplimiento de lo previsto en la Ley 55/1999 de 29 de diciembre.
7. Autorización para la adquisición derivativa de acciones y obligaciones propias.
8. Delegación de facultades a favor del Consejo de Administración en relación con la negociación de los valores emitidos por la Sociedad.
9. Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, y para proceder al preceptivo depósito en el Registro Mercantil de las Cuentas Anuales y demás documentos previstos en el artículo 330 del Reglamento del Registro Mercantil.
10. Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta, o en su defecto, nombramiento de interventores.

## NOTAS

### **Derecho de asistencia y representaciones**

Podrán asistir a la Junta General convocada los accionistas que, con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha de la primera convocatoria tengan inscritas sus acciones en los correspondientes Registros de Anotaciones en Cuenta. Las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores facilitarán al accionista, para justificar su derecho de asistencia, la correspondiente tarjeta nominativa que acredite el número de acciones de que es titular.

Los accionistas que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley. Los documentos en los que consten las representaciones o delegaciones para la Junta, incluidas las que se hagan a favor de algún miembro del Consejo de Administración, contendrán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse éstas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración.



### **Derecho de información**

De conformidad con los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas los accionistas podrán examinar en el domicilio de la Sociedad, (calle Torrelaguna número 75, Madrid) y solicitar el envío de forma inmediata y gratuita, de los documentos previstos en el punto 1 del orden del día que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General así como el informe de los Auditores de Cuentas y los informes redactados por el Consejo de Administración sobre los extremos a los que se refieren los puntos 2, 5 y 6 del orden del día.

### **Letrado Asesor**

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2288/77 se hace constar que el Letrado Asesor de la Sociedad ha asesorado al Consejo sobre la legalidad del acuerdo de convocatoria de la Junta General.

### **Segunda convocatoria**

Aunque en el presente anuncio estén previstas dos convocatorias de conformidad con la normativa vigente, se recuerda a los señores accionistas que normalmente no es posible celebrar la Junta General en primera convocatoria, por no alcanzarse el quórum exigido por los Estatutos Sociales para ello, por lo que los señores accionistas deben entender que, de no ser advertido en contra en la prensa diaria, **LA JUNTA GENERAL SE CELEBRARÁ EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 16 DE MARZO DE 2000 A LAS 12.00 HORAS.**

En Madrid, febrero 2000. **El Secretario del Consejo de Administración**

De acuerdo con el Anexo 1, letra e, apartado i, de Circular 14/1998, adjuntamos a la presente carta la documentación relacionada con el Orden del Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas que se pondrá a disposición de los Accionistas y que es la siguiente:

- Cuentas Anuales e Informe de Gestión de AMPER, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.\*
- Cuentas Anuales e Informe de Gestión Consolidados del Grupo de Sociedades encabezado por AMPER, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.\*



- Informe de los Auditores de Cuentas de la Compañía relativos a las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de AMPER, S.A. y del Grupo de Sociedades encabezado por AMPER, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.\*
- Informe relativo a la reestructuración societaria del Grupo Amper.
- Informe de los administradores sobre el programa de compraventa de acciones para los empleados y personal directivo de AMPER S.A. y su grupo de sociedades en España.
- Informe justificativo de la modificación de Estatutos que se propone a la Junta.

**\* A efectos de lo dispuesto en el apartado 4 de la Circular 4/1998 de la CNMV, se envían junto con el original, dos ejemplares de estos documentos, para su distribución a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid y Barcelona.**

### ***Segundo***

**Aprobar, de conformidad con lo establecido en la Circular 11/1998 de la CNMV, el informe relativo a las Reglas de Gobierno de la Sociedad y al grado de asunción de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno, para su inclusión en el Informe Anual de AMPER, S.A relativo al ejercicio 1999.\***

**\* En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 11/1998, siguiendo el procedimiento previsto en la Circular 4/1998 de la CNMV, se envía, junto con el original, dos ejemplares de este informe, para su distribución a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid y Barcelona.**

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Madrid, 28 de febrero de 2000.

De conformidad con la Circular 14/1998 de la CNMV les comunicamos que el Consejo de Administración de AMPER, S.A. ha adoptado, en su sesión de 16 de febrero de 2000, los siguientes acuerdos:

- Formular las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999 de AMPER, S.A.

La distribución de Resultados del ejercicio 1999 que será sometida a la aprobación de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas es la siguiente:

	<u>Millones de Pesetas</u>
Reservas Voluntarias	690
	-----
TOTAL	690

- Formular las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión consolidados del grupo de sociedades encabezado por AMPER, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.



Un ejemplar de las Cuentas de AMPER, S.A. y del Consolidado en su Grupo de Empresas, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1999, formulados por el Consejo de Administración en su sesión de 16 de febrero de 2000, será remitido a la CNMV, con la convocatoria de la Junta General de Accionistas, el Orden del Día detallado de la misma y la documentación que esté puesta a disposición de los accionistas.

Atentamente,